



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 0038065/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N°355/2013

VISTO

La solicitud presentada por el Director de la Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, Dr. Guillermo Goldes, y el informe de la Secretaria de Posgrado de la Facultad, Dra. Mercedes Gómez sobre la contratación de la Mgter. Susana Ethel ROITMAN; y

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°05/12;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el profesional, según consta en fs.36 del expediente mencionado;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, prescindiendo de la firma del instrumento contractual.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del Artículo 2º de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por la **Mgter. Susana Ethel ROITMAN, DNI n° 11.091.547**, durante el período comprendido entre el 09 de agosto y el 17 de agosto ppdo., y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$1.500 (Pesos un mil quinientos).

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo a los fondos de la Carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, Fuente 16 Subcuenta 219.

ARTÍCULO 3º: Instruir a los responsables para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 de agosto de 2013.-
fjcd.

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF

Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF